

ANEXO II

PROCESO DE VALORACIÓN

PRIMERA FASE

Con observancia de los principios de mérito, capacidad e idoneidad la primera fase del procedimiento de selección consistirá en la valoración de los méritos relativos a: Titulaciones académicas, formación complementaria, experiencia profesional e idiomas según lo que se expone:

a) Titulaciones académicas: puntuación máxima 10 Puntos.

Se valorarán los títulos académicos oficiales de los que disponga la persona candidata, diferentes al que se hubiera alegado como requisito para la admisión, según el siguiente baremo:

- Título de doctor: 10 puntos.
- Título de Licenciatura, o equivalentes: 8 puntos.
- Título de grado, o equivalentes: 6 puntos.

Las titulaciones obtenidas en el extranjero deberán estar homologadas por el Estado español.

b) Formación complementaria: puntuación máxima 35 puntos.

b.1. Cursos: puntuación máxima 10 puntos.

Se valorará la realización y superación de cursos en materias de relaciones internacionales económicas, empresariales, comercio exterior, unión europea, cooperación al desarrollo y otros que están directamente relacionados con las funciones a desarrollar según el siguiente baremo:

- Cursos de duración igual o superior a 75 horas: 2 puntos.
- Cursos de duración igual o superior a 50 horas e inferior a 75 horas: 1 puntos
- Cursos de duración inferior a 50 horas: 0,5 puntos.

b.2 Máster y/o postgrado: puntuación máxima 15 puntos.

Se valorará la realización y superación de cursos de postgrado y/o impartidos por universidades y entidades reconocidas oficialmente que estén directamente relacionados con las funciones de la plaza a la que se opta – económicas y relativas a relaciones internacionales- según el siguiente baremo:

- Máster y/o postgrado 5 puntos por cada uno de ellos.

b.3 Prácticas o becas en instituciones de la UE, organismos internacionales, o en entidades del sector público institucional del Gobierno de Canarias: puntuación máxima 10 puntos.

Se valorará 0,25 puntos por mes completo acreditado mediante el correspondiente certificado expedido por el organismo correspondiente.

c) Experiencia profesional: puntuación máxima 40 puntos.

Se valorará la experiencia profesional en áreas tales como las relaciones internacionales, el comercio exterior, la cooperación al desarrollo, la cooperación empresarial, así como en políticas públicas, programas y proyectos internacionales especialmente vinculados al continente africano.

La experiencia profesional en el sector público y en entidades de derecho privado se acreditará mediante la presentación de los siguientes documentos:

- a) Vida laboral expedida por la Seguridad Social.
- b) Certificado de empresa, en el que consten los periodos, categoría y funciones.

Se valorará 0,5 puntos por mes completo acreditado en el sector público, mediante el correspondiente certificado expedido por el organismo correspondiente.

Se valorará 0,25 puntos por mes completo acreditado en entidades de derecho privado, mediante el correspondiente certificado expedido por el organismo correspondiente.

No se tendrán en cuenta los períodos inferiores al mes para el cálculo de la puntuación en este apartado.

d) Idioma: puntuación máxima 15 puntos.

d.1) No se valorará el idioma (inglés o francés) exigido en la base cuarta, letra e).

d.2) Se valorará el conocimiento de idiomas inglés/francés o árabe, según el siguiente baremo:

- Nivel C2: 7,5 puntos por cada idioma.
- Nivel C1: 5 puntos por cada idioma.
- Nivel B2: 3 puntos por cada idioma
- Nivel B1: 2 puntos por cada idioma

d.3) Se valorará el conocimiento de otras lenguas comunitarias oficiales:

- Nivel C2: 2,5 puntos por cada idioma.
- Nivel C: 1,5 puntos por cada idioma.
- Nivel B2: 0,75 puntos por cada idioma
- Nivel B1: 0,5 puntos por cada idioma

Tan sólo se valorarán las acreditaciones de conocimiento de idioma con reconocimiento, según normativa nacional o internacional que se consideren equivalentes, y hayan sido expedidas por universidades o institutos oficiales del país de procedencia del idioma correspondiente, o la posesión de un título académico superior proveniente de una institución oficial de un país en que dichos idiomas sea lengua oficial.

SEGUNDA FASE

Consistirá en la realización de una entrevista por el Comité de Selección. A ella serán convocados los tres aspirantes que hayan obtenido una mayor puntuación en la primera fase. En caso de empate en el tercer puesto, serán convocados todos los aspirantes empatados.

Entrevista personal: puntuación máxima 25 puntos.

En la entrevista, cuya duración no excederá de 45 minutos, los candidatos expondrán el currículum, trayectoria profesional y su adecuación a la plaza ofertada. El Comité podrá realizar preguntas sobre el contenido de la exposición y planteará todas aquellas cuestiones que considere con el objeto de determinar la idoneidad y nivel de competencia del aspirante para el puesto de trabajo y valorar su perfil personal y profesional.

En la entrevista se valorará el contenido de las respuestas, la exposición y claridad argumental así como los conocimientos. El resultado de la entrevista exigirá la motivación del resultado final contrastando a los distintos candidatos.

En la entrevista se valorarán los siguientes aspectos:

Exposición y capacidad de comunicación	10 puntos
Conocimiento de la estructura y realidad de FUCAEX y de Mauritania	10 puntos
Propuestas de acción; acciones a desarrollar en su puesto de trabajo	5 puntos